INFORME DE NECESIDAD, IDONEIDAD Y JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

Servicios veterinarios para gatos comunitarios · Programa CER · Cuenca · 2026

DATOS DEL EXPEDIENTE	DESCRIPCIÓN
Órgano proponente	Concejalía de Medio Ambiente y Sostenibilidad– Ayuntamiento de Cuenca
Tipo de contrato	**Contrato menor de servicios** (art. 118 LCSP)
Objeto	Esterilización quirúrgica y marcaje auricular, identificación mediante microchip, vacunación felina trivalente y antirrábica, y desparasitación interna y externa de gatos comunitarios entregados en la clínica por el Ayuntamiento o personal autorizado.
Presupuesto máximo de gasto	**8.900,00 € IVA incluido**. Base imponible estimada, al 21 %: 7.355,37 €; IVA estimado: 1.544,63 €.
Valor estimado	7.355,37 € sin IVA
Plazo de ejecución	Hasta agotamiento del presupuesto o un año desde el inicio efectivo del encargo, lo que suceda antes; sin posibilidad de prórroga

1. ANTECEDENTES, NECESIDAD E IDONEIDAD

El Ayuntamiento de Cuenca, en el ejercicio de sus competencias en materia de protección animal, sanidad y gestión de poblaciones felinas, precisa intensificar las esterilizaciones y la atención veterinaria básica de gatos comunitarios de colonias seleccionadas del término municipal, incorporando a esta campaña la vacunación antirrábica preceptiva para los ejemplares a los que corresponda. La intervención pretende evitar nuevas camadas, reducir riesgos sanitarios y favorecer una convivencia compatible con el bienestar animal y la protección del entorno.

La campaña se integra en el método CER (Captura, Esterilización y Retorno), pero el objeto de este contrato se limita expresamente a su fase clínica. La localización de colonias, la selección de ejemplares, la captura, el transporte de ida y vuelta y la suelta serán gestionados por el Ayuntamiento, directamente o mediante personas o entidades expresamente autorizadas. Cada animal será remitido con ficha de entrega.

El Ayuntamiento carece de disponibilidad de medios veterinarios clínico-quirúrgicos propios suficientes para ejecutar estas actuaciones, por lo que se debe recurrir a estos servicios especializados. Se considera idónea la prestación externa por clínica veterinaria habilitada, con capacidad quirúrgica, posoperatoria y de identificación oficial.

FECHA DE FIRMA: 27/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3FC6C04BDBB4BEAD0B0181F6624A8E0FCA321326
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
NOMBRE: LÓPEZ CASAMAYOR ANGEL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FD14547760F879544A2
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

2. MARCO NORMATIVO Y REFERENCIAS TÉCNICAS

El contrato se enmarca, principalmente, en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, particularmente sus artículos 38 a 40; la Ley 7/2020, de 31 de agosto, de Bienestar, Protección y Defensa de los Animales de Castilla-La Mancha, especialmente su artículo 28; la Orden de 02/06/2014, de la Consejería de Agricultura, por la que se establece el Programa Zoosanitario Básico de Cánidos, Félidos y Hurones de Castilla-La Mancha (vacunación antirrábica de félidos mayores de tres meses según su pauta reglamentaria); la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), en especial sus artículos 29.8, 102, 118, 145 y 147; y Directriz técnica de la Dirección General de Derechos de los Animales.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN, CONDICIONES DE PRESTACIÓN.

La prestación constituye una campaña específica con financiación máxima cerrada. Se ejecutará desde la fecha de inicio válidamente acordada hasta que se alcance el límite total de **8.900,00 € (IVA incluido)** o transcurra **un año**, lo que ocurra primero, sin posibilidad de prórroga, conforme al artículo 29.8 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP).

No se garantiza un número mínimo de animales ni la utilización íntegra del presupuesto. El Ayuntamiento priorizará las colonias felinas y autorizará sucesivas entregas de animales a la clínica adjudicataria, en función de las necesidades detectadas, la disponibilidad de ejemplares y el saldo presupuestario existente. La admisión de nuevas intervenciones quedará suspendida cuando su coste previsto supere el crédito remanente.

4. PRESUPUESTO Y PRECIOS UNITARIOS

El presupuesto máximo de gasto asciende a **8.900,00 € (IVA incluido**). La vacunación frente a la rabia, obligatoria para los félidos en los términos de la normativa zoosanitaria de Castilla-La Mancha, se incluye dentro del concepto conjunto **«vacunación felina trivalente y antirrábica»**, por un precio máximo de 15,00 € IVA incluido por animal atendido en una sesión vacunal. Las unidades indicadas son de referencia a modo orientativo, y no constituyen un compromiso de intervenciones mínimas.

ACTUACIÓN	PRECIO MÁX. IVA INC.	UNIDADES DE REF.	TOTAL DE REF.
Esterilización de gato macho (incluye perioperatorio y marcaje)	80,00 €	20	1.600,00 €
Esterilización de gata hembra (incluye perioperatorio y marcaje)	140,00 €	30	4.200,00 €
Microchip, documentación y alta registral municipal	40,00 €	50	2.000,00 €
Vacunación felina: trivalente y antirrábica incluidas	15,00 €	50	750,00 €
Desparasitación interna y externa	7,00 €	50	350,00 €
TOTAL MÁXIMO DE REFERENCIA	—	—	**8.900,00 €**

FECHA DE FIRMA: 27/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3FC6C04BDBB4BEAD0B0181F6624A8E0FCA321326
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
NOMBRE: LÓPEZ CASAMAYOR ANGEL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FD14547760F879544A2
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Los precios máximos de las esterilizaciones de machos y hembras son 80,00 € y 140,00 € IVA incluido, respectivamente. Podrán ofertarse a ese precio o a la baja, sin rebaja mínima exigible.

Los precios unitarios de los tres conceptos complementarios son fijos a efectos de comparación: microchip/documentación/registro (40,00 €), vacunación felina trivalente y antirrábica (15,00 € en conjunto) y desparasitación interna y externa (7,00 €), todos IVA incluido. No se prevé precio ni partida separada de vacunación antirrábica, cuyo suministro, administración cuando proceda y registro estarán incluidos en la prestación de vacunación felina. No se podrán aplicar sobreprecios por dosis, consumibles o certificados ordinarios.

La facturación se realizará exclusivamente por las cinco prestaciones efectivamente realizadas y acreditadas, conforme a sus precios unitarios contractuales y sin duplicidades.

La vacunación felina constituye UNA ÚNICA UNIDAD FACTURABLE por animal y sesión, con precio de 15,00 € IVA incluido, que comprende la administración de la vacuna trivalente y de la antirrábica cuando ambas correspondan; también cubrirá, sin cambio de precio ni recargo, la administración de solo una de ellas cuando la otra no resulte clínicamente procedente o ya tenga pauta vigente. Si no se administra ninguna vacuna, no se facturará vacunación. No serán facturables por separado la dosis antirrábica, sus consumibles ni los certificados ordinarios de vacunación. No se duplicarán los conceptos ya incluidos en la cirugía: exploración, anestesia, analgesia, marcaje auricular y recuperación ordinaria. La clínica detallará base, tipo y cuota del IVA aplicable.

5. CRITERIO ÚNICO DE SELECCIÓN Y DESEMPATE

La selección entre ofertas técnicamente admisibles se efectuará exclusivamente por el **MENOR COSTE CONJUNTO PONDERADO** de las **esterilizaciones de machos y hembras**. El presupuesto máximo de 8.900,00 € es un límite de gasto, no el valor con el que se clasifican las ofertas. La identificación, la vacunación conjunta (incluida la antirrábica) y la desparasitación se contratarán a los precios unitarios fijos indicados, sin puntuación económica diferenciada.

- Criterio de selección de la clínica veterinaria

La adjudicación se realizará a favor de la clínica veterinaria que presente la oferta económicamente más ventajosa, determinada exclusivamente por el menor coste conjunto de las esterilizaciones de gatos machos y hembras.

Para comparar las ofertas se utilizará una estimación de 20 gatos machos y 30 gatas hembras, multiplicando el precio unitario ofertado para cada sexo por el número estimado de intervenciones y sumando ambos resultados.

Los precios máximos admisibles serán de 80 € por macho y 140 € por hembra, IVA incluido. Las clínicas podrán ofertar dichos precios máximos o importes inferiores, sin obligación de aplicar una rebaja.

FECHA DE FIRMA: 27/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3FC6C04BDBB4BEAD0B0181F6624A8E0FCA321326
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
NOMBRE: LÓPEZ CASAMAYOR ANGEL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FD14547760F879544A2
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Resultará seleccionada la oferta que presente el menor importe conjunto, siempre que cumpla todas las condiciones técnicas exigidas y los precios máximos del resto de prestaciones.

Las cantidades utilizadas para la comparación no implican obligación de intervenir exactamente ese número de animales. La facturación se realizará por los servicios efectivamente prestados, hasta el límite presupuestario de 8.900 € IVA incluido.

- Criterios de desempate

En caso de que dos o más clínicas veterinarias presenten el mismo importe total en la oferta económica de esterilización de gatos machos y hembras, el empate se resolverá mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios, conforme al artículo 147.2 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público:

1. **Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social** en la plantilla, teniendo preferencia, en caso de igualdad, la empresa con mayor número de trabajadores fijos con discapacidad o de personas trabajadoras en inclusión.
2. **Menor porcentaje de contratos temporales** en la plantilla.
3. **Mayor porcentaje de mujeres empleadas** en la plantilla.
4. **Sorteo**, en caso de persistir el empate tras aplicar los criterios anteriores, que deberá quedar debidamente documentado en el expediente.

Estos criterios se aplicarán por el orden indicado, considerando la situación de las empresas en la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

La documentación acreditativa se solicitará únicamente a las empresas cuyas ofertas hayan resultado empatadas, en el momento en que se produzca dicha circunstancia, sin que sea necesario aportarla inicialmente junto con la oferta económica.

6. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN, ATENCIÓN CLÍNICA Y DEVOLUCIÓN A DISPOSICIÓN MUNICIPAL

6.1. Entrega y admisión del animal

El Ayuntamiento, o la persona/entidad que designe y autorice, pondrá a disposición de la clínica a cada gato en jaula-trampa o transportín seguro y correctamente identificado, en la fecha y franja acordadas. La clínica confirmará disponibilidad de atención y asumirá custodia y bienestar del animal desde la recepción documentada hasta su entrega al servicio municipal o persona autorizada.

- Verificará la ficha individual de control (anexo I), referencia del animal, colonia de origen, fecha y hora de ingreso y datos de quien efectúa la entrega, así como sexo aparente, rasgos de identificación y fotografía cuando sea viable sin incrementar el estrés.
- Comprobará por lectura electrónica si existe microchip previo y si existe marcaje auricular. Ante indicios de animal con titular particular o divergencias de identificación,

FECHA DE FIRMA: 27/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3FC6C04BDBB4BEAD0B0181F6624A8E0FCA321326
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
NOMBRE: LÓPEZ CASAMAYOR ANGEL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FD14547760F879544A2
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

detendrá la asignación registral municipal y solicitará instrucciones al responsable del Ayuntamiento.

- Alojará al animal en condiciones adecuadas de ventilación, higiene, control térmico, seguridad y mínima estimulación; gestionará alimentación e hidratación según el criterio veterinario y evitará manipulaciones innecesarias de animales ferales.

6.2. Evaluación previa y criterios de intervención

Antes de la cirugía se practicará una valoración clínica documentada, ajustada a la manejabilidad y condiciones individuales del gato, con observación del estado general, mucosas, lesiones, parasitosis y otros signos de interés. El veterinario decidirá la aptitud anestésico-quirúrgica, la necesidad de aplazar la intervención y las medidas complementarias estrictamente necesarias.

En caso de enfermedad grave, descompensación, lactancia, gestación u otra circunstancia que aconseje posponer o modificar la actuación, se comunicará la incidencia al interlocutor municipal, haciendo constar la decisión clínica y las alternativas. No se realizarán prestaciones ajenas al alcance económico sin autorización previa y cauce contractual/presupuestario adecuado; las actuaciones indispensables para evitar sufrimiento inmediato se regirán por las obligaciones profesionales y legales de auxilio y serán comunicadas de forma urgente.

6.3. Esterilización y obligaciones quirúrgicas básicas

- La intervención será realizada por veterinario/a colegiado/a y habilitado/a, con verificación del animal, consentimiento/autorización municipal, registro quirúrgico y técnicas de asepsia y esterilidad adecuadas.
- En machos se realizará orquiectomía; en hembras ovariectomía u ovariohisterectomía según criterio clínico, evitando técnicas incompatibles con la finalidad de esterilización permanente.
- El precio incluirá material fungible, exploración preanestésica, premedicación, sedación/anestesia, monitorización intraoperatoria adaptada al paciente, soporte térmico, analgesia perioperatoria, técnica quirúrgica, revisión y alta clínica.
- Se dispondrá de medios para soporte y atención de urgencias anestésicas y posquirúrgicas. Se documentarán las incidencias, complicaciones, tratamientos y medidas adoptadas.
- Se prevé cobertura antibiótica de larga duración únicamente cuando exista indicación facultativa, conforme a la normativa y a los principios de uso prudente de antimicrobianos; no se entenderá exigida su administración indiscriminada.
- La marca auricular de esterilización tendrá forma convencional en «V» o escotadura identificativa. Se adoptará preferentemente el criterio territorial de Castilla-La Mancha: oreja izquierda en machos y derecha en hembras, salvo instrucción municipal justificada y compatible con el protocolo autonómico.

6.4. Identificación, vacunación y desparasitación

- Microchip: lectura previa, colocación si no existe identificación, tramitación en el registro autonómico competente a nombre del Ayuntamiento de Cuenca y entrega de justificante con código de microchip; no se inscribirán como comunitarios ejemplares de propiedad particular.

FECHA DE FIRMA: 27/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3FC6C04BDBB4BEAD0B0181F6624A8E0FCA321326
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
NOMBRE: LÓPEZ CASAMAYOR ANGEL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FD1454760F879544A2
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

- Vacunación felina (trivalente) : se administrarán la vacuna trivalente y la vacuna antirrábica cuando corresponda a la edad, estado sanitario y pauta del animal. Se anotarán fecha, producto, lote, pauta recomendada y justificantes. Cuando sólo proceda una de las vacunas, se dejará constancia del motivo de no administrar la otra; no se realizará vacunación innecesaria.
- Vacunación antirrábica obligatoria en Castilla-La Mancha: la clínica comprobará la edad, identificación y antecedentes vacunales del gato y aplicará la vacuna frente a la rabia cuando sea exigible y clínicamente procedente conforme a la normativa autonómica (con especial atención a félidos mayores de tres meses). La vacuna antirrábica, el registro de su administración y el justificante sanitario están YA INCLUIDOS en la prestación de vacunación felina de 15,00 €; no generan derecho a cobro independiente. Se documentarán fecha, producto, lote y veterinario/a. Si el animal ya cuenta con vacunación vigente, es menor de la edad legal o presenta contraindicación, se consignarán expresamente la causa y la actuación pendiente y se informará al Ayuntamiento. Las revacunaciones posteriores deberán programarse conforme a la normativa y a la cobertura del contrato.
- Desparasitación interna y externa: administración de producto autorizado ajustado al peso, edad y estado sanitario, con registro de principio activo o producto, fecha y recomendaciones de seguimiento.
- No se duplicarán vacunas, microchips ni tratamientos que consten realizados y vigentes o que no estén clínicamente indicados. En la ficha individual se marcará cada actuación como realizada, no procedente, pendiente o contraindicada, dejando motivo y seguimiento propuesto. No se facturará la prestación de vacunación cuando no se administre ninguna vacuna. La vacunación antirrábica nunca se facturará como concepto autónomo.

6.5. Recuperación posoperatoria, alta y puesta a disposición

La clínica mantendrá al animal bajo observación profesional hasta que se encuentre estable y el veterinario determine que puede ser retirado para retorno seguro. La duración dependerá de la evolución y deberá minimizar el estrés del animal, con vigilancia de temperatura, dolor, sangrado, recuperación anestésica y otros parámetros clínicos relevantes. La recuperación posquirúrgica ordinaria forma parte del precio de esterilización.
Emitida el alta, la clínica comunicará al interlocutor municipal la disponibilidad del animal para su recogida y dejará preparados la ficha actualizada, los justificantes de microchip y vacunaciones (incluida la antirrábica cuando se haya administrado), las recomendaciones clínicas y las incidencias.
La persona municipal o autorizada firmará la recepción; desde ese acto se producirá el cambio de custodia. El Ayuntamiento organizará el transporte y la suelta preferente en la colonia de origen conforme al método CER y documentará fecha y localización de retorno. La clínica NO efectuará captura, transporte exterior, entrega en colonia ni suelta.

7. RECURSOS, HABILITACIÓN Y OBLIGACIONES GENERALES DE LA CLÍNICA

- Disponer de clínica o centro veterinario autorizado para los procedimientos contratados, de las licencias/inscripciones exigibles, equipamiento quirúrgico, material anestésico y medios de recuperación e higiene compatibles con atención a gatos no socializados.

FECHA DE FIRMA: 27/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3FC6C04BDBB4BEAD0B0181F66624A8E0FCA321326
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
NOMBRE: LÓPEZ CASAMAYOR ANGEL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FD14547760F879544A2
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

- Mantener personal veterinario colegiado, habilitado para identificación registral y las intervenciones previstas, así como personal auxiliar suficiente, con una persona responsable de coordinación y un canal telefónico o electrónico operativo.
- Contar con póliza de responsabilidad civil profesional y de explotación adecuada al riesgo de las actuaciones y custodia temporal de animales, con acreditación documental cuando sea requerida.
- Garantizar instalaciones limpias, desinfectadas, seguras, con separación o aislamiento cuando resulte clínicamente necesario; cumplir bioseguridad, gestión de medicamentos, materiales punzantes y residuos sanitarios y protección de datos personales.
- Ofrecer un protocolo escrito básico de ingreso, anestesia/quirófano, vacunación e identificación, recuperación, manejo de incidencias, desinfección y entrega; comprobar el estado de vacunación antirrábica al ingreso y registrar la administración o causa de no administración; conservar historia clínica, consentimientos, lotes de vacunas, certificados y registros según los plazos exigibles.
- No atender con cargo a este contrato animales de particulares ni intervenciones no autorizadas; informar con prontitud de animales fallecidos, extraviados, huidos, lesiones o sospecha de zoonosis y aportar informe clínico de los hechos.
- En los supuestos excepcionales legalmente habilitados de eutanasia, nunca se considerará una actuación ordinaria del contrato ni una medida de control poblacional: se exigirá justificación veterinaria conforme a la Ley 7/2023, coordinación municipal y el trámite que corresponda.

8. TRAZABILIDAD, CONTROL MUNICIPAL E INFORMES

Se cumplimentará UNA FICHA INDIVIDUAL por cada gato trasladado a clínica, tanto si se realizan todas las prestaciones como si la cirugía se aplaza o resulta imposible.
La ficha de ingreso será aportada por el Ayuntamiento o su representante autorizado y completada y firmada por la clínica durante el proceso; la parte final de retorno será completada por quien efectúe la suelta municipal. Se utilizará una referencia municipal única por animal, y el microchip será su identificador definitivo cuando proceda.
La adjudicataria remitirá, con cada entrega o como máximo junto a la facturación, la relación de actuaciones realizadas, identificando código municipal/microchip, colonia, sexo, fechas de ingreso, cirugía y alta, esterilización, identificación, vacunación trivalente y antirrábica, desparasitación y cualquier incidencia. Mensualmente aportará un resumen con número de animales recibidos, cirugías por sexo, microchips, dosis de ambas vacunas, desparasitaciones, prestaciones no realizadas o pendientes por contraindicación y gasto acumulado.
El responsable municipal verificará correspondencia entre fichas, facturas y registros oficiales, comprobará el coste acumulado y podrá solicitar justificantes clínicos o registrales. No se conformarán las facturas sin trazabilidad suficiente de cada unidad cobrada. El anexo II facilita el cuadro-resumen mensual.

9. FACTURACIÓN, PAGO Y CONTROL DEL GASTO

Forma de pago: El abono de los servicios se realizará mediante **un único pago a la finalización total de los trabajos contratados**, bien por agotamiento del presupuesto máximo autorizado o por finalización del plazo de ejecución establecido.

FECHA DE FIRMA: 27/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3FC6C04BDBB4BEAD0B0181F6624A8E0FCA321326
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
NOMBRE: LÓPEZ CASAMAYOR ANGEL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FD14547760F879544A2
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

El importe a abonar corresponderá exclusivamente a las intervenciones y tratamientos veterinarios efectivamente realizados, debidamente acreditados mediante las fichas individuales de control de los animales intervenidos y la relación final de actuaciones.

La clínica adjudicataria deberá presentar la correspondiente factura final, con desglose de los servicios prestados y aplicación de los precios unitarios adjudicados. El pago se efectuará previa comprobación y conformidad del responsable municipal del contrato, dentro de los plazos legalmente establecidos en la LCSP.

No se contemplan pagos parciales durante la ejecución del contrato ni existe obligación municipal de abonar la totalidad del presupuesto máximo cuando no se haya ejecutado íntegramente.

Se abonará únicamente la suma de las cinco prestaciones efectivamente realizadas y acreditadas conforme al precio unitario contractual, con el correspondiente desglose fiscal y dentro del límite de 8.900,00 € IVA incluido. La vacunación trivalente y la antirrábica constituyen un solo concepto de vacunación felina al precio máximo de 15,00 € por animal y sesión, sin suplemento ni dos unidades de facturación por administrar ambas vacunas. La tarifa quirúrgica incluye los materiales, medios farmacológicos ordinarios, marcaje, revisión y recuperación necesarios para el alta veterinaria. No se admitirán suplementos unilaterales por complejidad, estancia, vacunas o materiales.
Cualquier circunstancia clínica extraordinaria susceptible de gasto adicional exigirá valoración específica y procedimiento legal y presupuestario previo, sin perjuicio de la asistencia imprescindible para garantizar el bienestar animal. El servicio gestor llevará un registro del presupuesto comprometido, ejecutado y disponible y controlará que no se exceda el crédito.

10. PROPUESTA DE TRAMITACIÓN Y CONTROL PREVIO

Se propone tramitar **contrato menor de servicios veterinarios para la campaña CER,** por importe máximo de **8.900,00 € IVA incluido,** con solicitud documentada de presupuestos comparables, **selección por menor coste conjunto ponderado de esterilización de machos y hembras** en los términos del apartado 5 y ejecución hasta agotamiento del presupuesto o un año, sin prórroga.

Cuenca, a fecha de la firma digital.

NOMBRE: LÓPEZ CASAMAYOR ANGEL
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
FECHA DE FIRMA: 27/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3FC6C04BDBB4BEAD0B0181F6624A8E0FCA321326
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FD14547760F879544A2
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANEXO I · FICHA INDIVIDUAL DE CONTROL DE GATO COMUNITARIO

Una ficha por cada animal entregado.
Los apartados A y D corresponden a la persona municipal/autorizada; los B y C serán cumplimentados por la clínica.
Todos los campos clínicos deberán completarse o marcarse como no aplicables.

A. ENTREGA MUNICIPAL / IDENTIFICACIÓN INICIAL	**DATOS A CONSIGNAR**
Referencia municipal	_____
Colonia de origen / código de colonia	_____
Lugar de captura (referencia municipal)	_____
Fecha y hora de captura (si consta)	_____ / _____ / _____ _____ : _____
Fecha y hora de entrega en la clínica	_____ / _____ / _____ _____ : _____
Persona / entidad que entrega (autorizada)	_____
Descripción / identificación visual	Sexo aparente: ☐Macho ☐Hembra ☐No determinado Color, capa, señales: _____
Fotografía / código de archivo	_____
Transportín o jaula-trampa / precinto	_____
Microchip ya presente / n.º (si consta)	☐Sí: _____ ☐No ☐No comprobado
Marca auricular previa	☐Sí: _____ ☐No ☐No comprobado

B. RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN VETERINARIA

CAMPO	**REGISTRO CLÍNICO**
Centro veterinario / número de registro	_____
Veterinario/a responsable / n.º colegiación	_____
Fecha/hora de recepción / n.º historia clínica	_____ / _____
Sexo confirmado / edad / peso	☐Macho ☐Hembra Edad: _____ Peso: _____ kg
Exploración y estado sanitario	_____ _____
Aptitud anestésica / incidencia	☐Apto/a ☐Aplazado/a ☐No intervenible Causa: _____
Comunicación al Ayuntamiento (si procede)	Fecha/hora: _____ Motivo: _____

FECHA DE FIRMA: 27/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3FC6C04BDBB4BEAD0B0181F6624A8E0FCA321326
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
NOMBRE: LÓPEZ CASAMAYOR ANGEL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FD14547760F879544A2
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

C. INTERVENCIONES Y ALTA VETERINARIA

PRESTACIÓN / CONTROL	REALIZACIÓN, FECHA Y DETALLES
Cirugía de esterilización	☐Macho ☐Hembra ☐No realizada Fecha: _____ Técnica: _____
Anestesia, analgesia y monitorización	Protocolo/observaciones: _____ _____
Antibiótico, solo si indicado	☐No indicado ☐Administrado: _____ Dosis / fecha / causa: _____
Marcaje auricular	☐Macho, oreja izquierda ☐Hembra, oreja derecha ☐No realizado. Observaciones: _____
Microchip + alta registral municipal	☐Implantado/registrado ☐Ya identificado ☐No procede N.º: _____ Justificante: ☐Entregado
Vacuna trivalente (incluida en tarifa conjunta)	☐Administrada ☐No administrada Fecha: _____ Producto/lote: _____
Vacuna antirrábica obligatoria, cuando proceda (sin suplemento)	☐Administrada ☐Ya vigente ☐Menor de 3 meses ☐Contraindicada ☐ Pendiente (motivo): _____ Fecha: _____ Producto/lote: _____ Próxima dosis/revacunación: _____ Justificante/certificación: ☐Entregado ☐Pendiente
Desparasitación interna y externa	☐Interna ☐Externa ☐No realizada Producto(s)/fecha(s): _____
Incidencias / contraindicaciones	_____ _____
Cuidados posoperatorios y recomendaciones	_____ _____
Alta / aptitud para retorno	☐Apto/a para retirada ☐Retorno no recomendado aún Fecha y hora alta: _____ Revisión: _____
Profesional que firma el alta	Nombre / n.º colegiación: _____ Firma: _____

D. RETIRADA DE CLÍNICA Y RETORNO (GESTIÓN MUNICIPAL)

CAMPO	DATOS A CUMPLIMENTAR
Puesta a disposición por la clínica	Fecha/hora aviso: _____ Vía: _____
Fecha/hora de retirada / persona autorizada	_____ Nombre / entidad: _____
Entrega de documentos y justificantes	☐Ficha clínica ☐Registro microchip ☐Indicaciones alta ☐Justificante antirrábico (si administrada)
Fecha/hora de retorno a colonia	_____ / _____ / _____ _____ : _____
Ubicación de suelta / colonia	_____
Incidencias del retorno / observaciones	_____
Conformidad / firmas	Entrega clínica: _____ Recibe: _____ Responsable retorno municipal: _____

FECHA DE FIRMA: 27/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3FC6C04BDBB4BEAD0B181F6624A8E0FCA321326
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
NOMBRE: LÓPEZ CASAMAYOR ANGEL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FD14547760F879544A2
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANEXO II · RESUMEN MENSUAL DE ACTIVIDAD Y CONTROL ECONÓMICO

Mes/periodo: _____ Clínica: _____ Responsable municipal: _____

INDICADOR	TOTAL DEL PERIODO	ACUMULADO
Animales recibidos	_____	_____
Machos esterilizados	_____	_____
Hembras esterilizadas	_____	_____
Microchips implantados / altas registrales	_____	_____
Vacunas trivalentes administradas	_____	_____
Vacunas antirrábicas administradas y acreditadas	_____	_____
Desparasitaciones internas y externas realizadas	_____	_____
No operados / incidencias registradas	_____	_____
Animales entregados a responsable municipal	_____	_____
Importe acreditado y facturado (€ IVA incl.)	_____	_____
Saldo disponible del contrato (€ IVA incl.)	_____	_____

Se adjuntará la relación de referencias municipales y microchip, colonias, fechas, actuaciones y justificantes sanitarios.

Se registrarán por separado las DOS vacunas a efectos de trazabilidad clínica, aunque solo exista UN concepto facturable de vacunación felina (15,00 €).

Se preservarán los datos personales conforme a la normativa aplicable.

FECHA DE FIRMA: 27/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3FC6C04BDBB4BEAD0B0181F6624A8E0FCA321326
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
NOMBRE: LÓPEZ CASAMAYOR ANGEL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FD14547760F879544A2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANEXO III · MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Razón social: _____ NIF: _____

Representante: _____ Contacto: _____

CONCEPTO	MÁX./FIJO IVA INC.	PRECIO OFERTADO IVA INC.	UNID. REF.	TOTAL CESTA
Esterilización macho	80,00 €	_____	20	_____
Esterilización hembra	140,00 €	_____	30	_____
Microchip y registro (fijo)	40,00 €	40,00 €	50	2.000,00 €
Vacunación felina: trivalente y antirrábica (fijo, incluidas)	15,00 €	15,00 €	50	750,00 €
Desparasitación int. y ext. (fijo)	7,00 €	7,00 €	50	350,00 €
COSTE COMPARABLE CIRUGÍAS	5.800,00 €	20 × P macho + 30 × P hembra	—	_____
TOTAL ESTIMADO	8.900,00 €	—	—	_____

FECHA DE FIRMA: 27/10/2026
HASH DEL CERTIFICADO: 3FC6C04BDBB4BEAD0B0181F6624A8E0FCA321326
PUESTO DE TRABAJO: TECNICO
NOMBRE: LÓPEZ CASAMAYOR ANGEL
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2FD14547760F879544A2

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE